



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

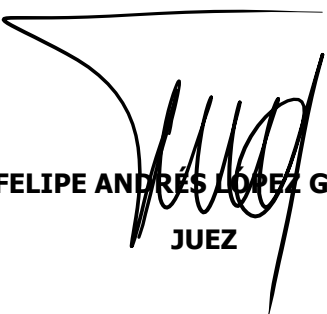
Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020) ¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2020-00562-00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora a folios 37 a 38 del expediente electrónico el despacho **Resuelve,**

Autorizar el retiro de la demanda y sus anexos (contrato de arrendamiento), sin necesidad de desglose, dejando las constancias a que haya lugar, de conformidad con lo estableció en el artículo 92 del Código General del Proceso, **toda vez que, no ha sido notificado el demandado.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 084 de 10 de diciembre de 2020. Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.